BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha de Fijación: «4 de abril de 2024»
Fecha de Desfijación: «10 de abril de 2024»

Bogotá, D.C.

Señor(a)
FLOREZ BARRETO CRISTHIAN JOSE
Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública**
Referencia: Expediente SDG: 2020643490101162E Expediente RNMC: 11-001-6-2020-280483
Caso Arco: 1191739 Comparendo: 2 de 19/05/2020

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha 22 de marzo de 2024 proferido por la Inspectora de Policía de Descongestión D22 adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA del Proceso Verbal Abreviado en contra del (a) señor (a) FLOREZ BARRETO CRISTHIAN JOSE**,** identificado con la cédula de extranjería N° **28433134,** como presunto infractor (a) del **artículo Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades comportamiento Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801-2016 modificada y adicionada por la Ley 2197 de 2022, según comparendo de policía y expediente citado.

En consecuencia, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	11 de abril de 2024	**Hora:**	2:50 p. m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D22.		
Dirección física y/o electrónica:	Calle 12 C N° 8 – 53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá **mariat.pachon@gobiernobogota.gov.co o johana.torres@gobiernobogota.gov.co**		

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, aquella diligencia se suspenderá y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Salvo que el Despacho considere necesario decretar pruebas adicionales, la audiencia se reanudará después del tercer día hábil siguiente o con posterioridad y se dictará el fallo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

Fecha:	17 de abril de 2024	**Hora:**	7:20 a. m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D22.		
Dirección física y/o electrónica:	Calle 12 C N° 8 – 53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá **mariat.pachon@gobiernobogota.gov.co o johana.torres@gobiernobogota.gov.co**		

La audiencia se celebrará de manera presencial o virtual. Si el presunto infractor opta por asistir de manera virtual, deberá manifestarlo con una antelación no menor a tres (3) días de la celebración de la audiencia, al correo electrónico **mariat.pachon@gobiernobogota.gov.co o johana.torres@gobiernobogota.gov.co**, con el fin de habilitar el canal virtual, y deberá informar sus datos de contacto y su correo electrónico.
Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo éste, un medio expedito y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 0157 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022- SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

María Teresa Pachón Forero

MARÍA TERESA PACHÓN FORERO
Inspector Distrital de Policía de Descongestión D-22
Dirección para la Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno- Bogotá D.C.

Proyectó: Johana Amparo Rodríguez Torres– Auxiliar de la Inspección de Descongestión D-22.
Revisó y aprobó: María Teresa Pachón- Inspectora D22 – Inspección Distrital de Descongestión D-22.